I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000065

DECRETO EXENTO N°202/ / 2020

Cerrillos, 16 ENE. 2020

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/004/2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1329/2018, N°202/041/2019, N°202/264/2019, N°202/645/2019 y N°202/1354/2019; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1329/2018, se llamó a la propuesta Pública denominada **"PROGRAMA PILOTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARADEROS TIPO TRANSANTIAGO EN CERRILLOS", ID 812-57-LR18**, adjudicada a la empresa **SERCOM Servicios de Construcción y Mantención Ltda.**, por Decreto Exento N°202/041/2019, cuyo contrato fue aprobado mediante Decreto Exento N°202/264/2019 y su anexo mediante Decreto Exento N°202/645/2019.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1354/2019 se autorizó un contrato conexo, con la empresa **SERCOM LTDA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato Conexo denominado **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARADEROS TIPO TRANSANTIAGO EN CERRILLOS", ID 812-57-LR18**, de fecha 12 de diciembre de 2019, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Rene Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°888 de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SERCOM Servicios de Construcción y Mantención Ltda.**, R.U.T. N°76.774.900-7, representada legalmente por don **Damián Alejandro Perinetti,** cedula de identidad N [redacted], quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Exento N°202/1329/2018, se aprobó la propuesta pública denominada **"PROGRAMA PILOTO DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARADEROS TIPO TRANSANTIAGO EN CERRILLOS"**, adjudicada mediante el Decreto Exento N°202/041/2019 a la empresa Sercom Ltda., cuyo contrato y anexo del mismo se aprobaron mediante los Decretos Exentos N°202/264/2019 y N°202/645/2019 respectivamente.

SEGUNDO: Que, mediante el Oficio N°4.688/2019, de fecha 16 de octubre de 2019, el Gerente de Planificación e Infraestructura del Directorio de Transporte

Público Metropolitano, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar un contrato conexo con la empresa Sercom Ltda.

TERCERO: En virtud del Decreto Exento N°202/1354/2019, se autoriza la contratación para la Instalación de 150 luminarias tipo LED en los puntos de parada ubicados en el corredor Pedro Aguirre Cerda y en Avenidas principales de la comuna de Cerrillos, mediante contrato conexo, con la empresa **SERCOM LTDA,** por un monto de $38.907.050.- (treinta y ocho millones novecientos siete mil cincuenta pesos).

CUARTO: La empresa **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN LIMITADA** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hizo entrega de una Póliza de Garantía emitida por la Compañía Contémpora Seguros Generales, número de instrumento 4120170186, por un monto de $3.890.705.- (tres millones ochocientos noventa mil setecientos cinco pesos) emitida a nombre de la Subsecretaría de Transporte Público Metropolitano con vigencia hasta el 30 de abril de 2020.

2. El contrato conexo reducido a escritura pública que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
-Archivo virtual "Decretos Correlativos"
-Oferente
-Subsecretaría de Transportes
-Directorio de Transporte Público Metropolitano, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
-I.T.S.
-Página web.

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

REPERTORIO Nº:888 PROT. INST. PUB. Sexto Bim. 2019

CONTRATO CONEXO "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARADEROS TIPO TRANSANTIAGO DE CERRILLOS"

= * =

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN LIMITADA

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a doce días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA**, abogado, notario titular de esta jurisdicción, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, asesor laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guion seis, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número

ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN LIMITADA**, Rol Único Tributario setenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos guion siete, representada legalmente por don **DAMIÁN ALEJANDRO PERINETTI**,

[redacted]

Metropolitana, todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas, y exponen: **PRIMERO**: Que mediante Decreto Exento número doscientos dos/ mil trescientos veintinueve / dos mil dieciocho, se aprobó la propuesta pública denominada **"PROGRAMA PILOTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARADEROS TIPO TRANSANTIAGO EN CERRILLOS"**, adjudicada mediante el Decreto Exento número doscientos dos/ mil cuarenta y uno / dos mil diecinueve a la empresa Sercom Ltda., cuyo contrato y anexo del mismo se aprobaron mediante los Decreto Exento número doscientos dos/doscientos sesenta y cuatro / dos mil diecinueve y Decreto Exento número doscientos dos/seiscientos cuarenta y cinco/ dos mil diecinueve, respectivamente. **SEGUNDO**: Que, mediante el Oficio número cuatro mil seiscientos ochenta y ocho dos mil diecinueve, de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, el Gerente de Planificación e Infraestructura del Directorio de Transporte Público Metropolitano, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar un contrato conexo con la empresa Sercom Ltda.. **TERCERO**: En virtud del Decreto Exento número doscientos dos/ mil trescientos cincuenta y cuatro/ dos mil diecinueve, se autoriza la contratación para la Instalación de ciento cincuenta luminarias tipo LED en los puntos de parada ubicados en el corredor Pedro Aguirre Cerda y en Avenidas principales de la comuna de Cerrillos,

RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA
NOTARIO PUBLICO

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

mediante contrato conexo, con la empresa SERCOM LTDA, por un monto de treinta y ocho millones novecientos siete mil cincuenta pesos. **CUARTO**: La empresa SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN LIMITADA para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hizo entrega de una Póliza de Garantía emitida por la Compañía Contémpora Seguros Generales, numero de instrumento cuatro uno dos cero uno siete cero uno ocho seis, por un monto de tres millones ochocientos noventa mil setecientos cinco pesos, emitida a nombre de la Subsecretaria de Transporte Público Metropolitano con vigencia hasta el treinta de Abril de dos mil veinte. **QUINTO**: Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **SEXTO**: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original. Minuta redactada por el abogado don Juan Pablo Contreras Venegas. La presente escritura ha sido leída por los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígito pulgares junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

740239
40.000.-

FIRMA:

ARTURO AGUIRRE GACITÚA

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

C

RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA
NOTARIO PUBLICO

FIRMA:



DAMIÁN ALEJANDRO PERINETTI

pp. SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN LIMITADA

